

Reconocimiento Galería de las Mujeres 2015

Jurado Calificador

ACTA DE REUNIÓN N°01-2014

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

Fecha: jueves 07 de agosto de 2014

Hora: 9:00 am

Lugar: Sala de Proveeduría, INAMU

Presentes:

- Sra. Gina Valitutti, Coordinadora Área Especializada de Información, Presidenta del Jurado
- Sra. Xiomara Castro, Representante INAMU
- Sra. Ivannia Jawnyj, Representante INAMU
- Sra. Marcia Silva, Representante CONARE
- Sra. Tatiana Ballestero, Representante Foro de las Mujeres, INAMU

Desarrollo de la Sesión:

Preside la sesión la señora Valitutti, quien da la bienvenida a las personas integrantes del Jurado y disculpa a la compañera Alba Pascua, quien por compromisos laborales no ha podido asistir. Se abre el espacio de presentación.

La señora Valitutti hace una breve introducción sobre la historia y propósito de la Galería de las Mujeres, y las funciones que desempeñará el Jurado. Se retoman aspectos específicos del Decreto relacionados con los requisitos que deben cumplir las candidatas. La señora Castro les recuerda que el Jurado tiene una vigencia de 2 años, por lo que el próximo año participarán en el proceso de ingreso del 2016.

Se somete a consenso del Jurado el nombramiento de la Secretaría.

La sesión continúa con la definición de las fechas y horario de las próximas tres reuniones, de modo que se discute la posibilidad de efectuarlas los días jueves, sea en la mañana o en la tarde. La señora Castro comparte con el Jurado la disponibilidad de horario de la señora Alba Pascua, para ser considerado en la calendarización de las sesiones. La señora Ballestero también informa sobre compromisos laborales que determinarán si podrá participar los días jueves en horas de la mañana o la tarde, para lo cual necesita corroborar en su trabajo el horario de las actividades.

La señora Valitutti presenta la propuesta de Matriz de Evaluación elaborada por el Área Especializada de Información, mientras la señora Castro explica el formato y metodología de la misma. Se sugiere revisar detenidamente la propuesta y compartir observaciones o sugerencias la próxima sesión.

La señora Valitutti solicita al Jurado un manejo discreto del proceso de deliberación, hasta que se dé a conocer el fallo públicamente en el mes de noviembre.

La señora Castro y la señora Jawnyj, se encargan de distribuir el material de las seis candidatas a cada una de las personas del Jurado. Al respecto, la señora Castro menciona que la señora Alda Facio cuenta con dos postulaciones pero que ambas están contenidas en la misma carpeta para evitar confusión con el material. Asimismo, la señora Jawnyj hace énfasis en que algunas postulaciones no cuentan con todo el material de respaldo que acredita la labor realizada por las candidatas, el cual debe ser solicitado por el Jurado a la persona que postula. La señora Jawnyj también indica que está pendiente la entrega de tres discos con material de las señoras Thelma Curling y Amelia Barquero.

La señora Silva menciona que conoce la Galería itinerante, pero le sorprende que exista una Galería permanente en el edificio del INAMU, ante lo cual la señora Valitutti invita al Jurado a conocer el espacio una vez finalizada la reunión.

En relación con la ceremonia de premiación, se extiende la invitación a las autoridades de las instituciones representadas por el Jurado, de manera que puedan comunicar al INAMU con antelación el nombre de las jefaturas interesadas en asistir.

Antes de finalizar, la señora Valitutti propone iniciar con la evaluación de la señora Alda Facio y la señora Marta Eugenia Uribe, para la próxima reunión.

Se levanta la sesión a las 10:00 am.

Acuerdos:

1. Se nombra a la señora Marcia Silva como Secretaria del Jurado.
2. Las próximas sesiones se efectuarán los jueves 25 de setiembre y 09 de octubre a la 1:30 pm y el viernes 31 de octubre a las 9:00 am. La señora Ballestero se compromete a revisar el horario de sus actividades y comunicar a la señora Castro si existe algún inconveniente con los horarios acordados.
3. El Jurado revisará detenidamente la propuesta de matriz de evaluación y en la próxima sesión se discutirán las observaciones y/o sugerencias a la misma.
4. En el caso de las postulaciones que no cuenten con el material que acredite la labor de las candidatas, el Jurado debe solicitarlo a la persona que postula quien contará con 15 días para entregarlo al INAMU.
5. Las compañeras del Jurado comunicarán a la señora Valitutti, el nombre de las jefaturas interesadas en participar en la ceremonia de premiación, programada para el 8 de marzo del 2015.
6. El INAMU hará entrega la próxima sesión de los discos que contienen material de las señoras Thelma Curling y Amelia Barquero.

7. Las primeras candidatas que se someten a evaluación son la señora Alda Facio y la señora Marta Eugenia Uribe.

Firma Presidenta del Jurado *Luis Peleteiro/Ac.*
Firma Secretaria del Jurado *Mónica Julio Louisa.*

Reconocimiento Galería de las Mujeres 2015

Jurado Calificador

ACTA DE REUNIÓN N°02-2014

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

Fecha: jueves 25 de septiembre de 2014.

Hora: 01:30 pm.

Lugar: Sala de Reuniones del Primer Piso, INAMU.

Presentes:

- Sra. Gina Valitutti, Coordinadora Área Especializada de Información, Presidenta del Jurado.
- Sra. Xiomara Castro, Representante del Área Especializada de Información INAMU.
- Sra. Marcia Silva, Representante CONARE, Secretaría del Jurado.
- Sra. Tatiana Ballester, Representante Foro de las Mujeres, INAMU.
- Sra. Alba Pascua, Representante Defensoría de los Habitantes.
- Sra. Erika Rojas, Representante INAMU.

Desarrollo de la Sesión:

Preside la sesión la señora Valitutti, quien dio la bienvenida a las personas integrantes del Jurado e informó que la compañera Ivannia Jawnyj no asistirá más a las reuniones del Jurado Calificador en el marco del reconocimiento de la *Galería de las Mujeres 2015*. Seguidamente la señora Valitutti abrió un espacio para la presentación de las personas que conforman el Jurado, e introdujo la participación de la señora Rojas.

Luego de la presentación, la señora Valitutti llevó a cabo la lectura de los siguientes documentos: acta de la sesión anterior y propuesta de agenda para la reunión actual. Como parte de los acuerdos, la señora Valitutti hizo un recuento de las fechas de programación para las próximas reuniones del Jurado Calificador y verificó la disponibilidad de las integrantes del Jurado para los días y horas que fueron propuestos en la reunión anterior (jueves 09 de octubre a la 01:30pm y viernes 31 oct a las 9:00am); para lo cual las señoras Pascua y Ballester expresaron su anuencia y disponibilidad.

Seguidamente, la señora Valitutti abrió un espacio de discusión con el propósito de que el Jurado presentara las observaciones realizadas a la matriz de evaluación. Sobre este tema surgieron algunas inquietudes:

- La señora Silva preguntó que si para otorgar la calificación hay que designar primero a la postulante en una de las categorías específicas que propone la matriz de evaluación. Al respecto la señora Castro refirió que debido a la diversidad de ámbitos en los cuales las postulantes han realizado su aporte, fue necesario designar criterios específicos en relación

a determinadas categorías, razón por la cual efectivamente debe designarse en una categoría a fin de otorgar la puntuación.

- La señora Balletero propuso llenar una matriz de evaluación por persona postulada. Para ello, solicito al Área Especializada enviar por e-mail el documento en formato electrónico.
- Finalmente, la señora Castro indicó que si bien es cierto el *apartado de observaciones generales* posee espacio reducido para incorporar la fundamentación técnica de la nota asignada, el Jurado Calificador tiene la libertad de ampliar este espacio si así lo considera.

Posteriormente, la señora Valitutti dio paso a la discusión, acordándose para este fin, que cada integrante del Jurado Calificador compartiría sus impresiones en relación a cada una de las mujeres postuladas para el reconocimiento:

1. Sobre la postulación de la señora Alda Facio Montejo:

La señora Valitutti inició la discusión haciendo lectura de la presentación plasmada en el *formulario de postulación*:

Fue una de las promotoras de la ley de igualdad social de las mujeres en los 80s. Fue una de las 10 mujeres en el mundo que organizó el tribunal que se realizó en Viena sobre la violación a los derechos de las mujeres que fue lo que convenció a la Conferencia a declarar que los derechos de las mujeres son derechos humanos. Es directora del Programa Mujer, Justicia y Género del ILANUD y vicepresidenta de la Fundación Justicia y Género que han sido instrumentales en la capacitación de género y derechos humanos de las mujeres para el poder judicial. Fue fundadora y primera directora del caucus de mujeres por una justicia de género en la Corta Penal Internacional. Fue fundadora de ventana, uno de los primeros grupos feministas en el país en los años 70. Recientemente fue nombrada miembro del Grupo de Trabajo de Naciones Unidas sobre la cuestión de la discriminación contra la mujer en representación de la región latinoamericana.

Sobre este tema, la señora Valitutti refirió que los documentos que certifican su trabajo han sido presentados. Así mismo, refirió que la señora Facio es una de representantes más importantes que ha tenido el movimiento feminista en el país, y que como tal, es meritorio el trabajo que ha realizado como propulsora de diferentes mecanismos, nacionales e internacionales, para la justicia de las mujeres. En este orden de ideas, mencionó que la señora Facio ha participado en la creación de la mayoría de las leyes que reconocen los derechos de las mujeres en el país, destacándose como mujer feminista que ha promovido el debate y la reflexión, y que ha realizado una labor de vida en la lucha por el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres.

Por su parte, la señora Pascua refirió que desde que ella ingresó a trabajar en la Defensoría de los Habitantes (hace siete años), el primer documento que le fue compartido fue el de *Cuando el género suena cambios trae: Una metodología para el análisis del género del fenómeno legal*, publicación que ha servido de instrumento para leer desde el derecho el tema de la discriminación y la desigualdad que viven las mujeres. Así mismo, refirió que la señora Facio es una de las profesionales

que, desde el ámbito nacional e internacional, ha luchado por el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres.

Seguidamente, la señora Ballestero mencionó que la señora Facio es un marco de referencia en la lucha por el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres. Así mismo, indicó que sus aportes siempre salen a reducir, es una mujer sororaria, su legado es evidente, es un referente académico y una inspiración para continuar la lucha por el reconocimiento de los derechos de las mujeres en los diferentes espacios.

La señora Silva indicó que, en el marco del trabajo que realiza en la universidad, están realizando un documental sobre el aporte que han realizado mujeres específicas en la lucha por el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres; y que en este sentido, el aporte que ha realizado la señora Facio ha sido importante, pese a que el mismo no ha tenido la debida resonancia y difusión a nivel nacional. Así mismo, reconoció lo meritorio de reconocer, en vida, el trabajo y los aportes que la señora Facio ha realizado para las mujeres del país. En este sentido, no omitió manifestar las dificultades que va a tener el Jurado Calificador para comparar aportes y legados que mujeres tan diversas han realizado en ámbitos y espacios tan disímiles, como por ejemplo el académico y el local.

Sobre este mismo tema, las señoras Castro y Rojas se sumaron a los comentarios y apreciaciones realizadas con anterioridad.

Posteriormente, la señora Valitutti refirió que el poco reconocimiento que se da sobre los aportes que han realizado las mujeres en el país, es un viejo problema costarricense. En este sentido, destacó que en muchas de las ocasiones a quienes se les da un mayor mérito es a las personas cuyos aportes han estado vinculados a los partidos políticos, y no necesariamente a quienes han aportado una vida entera de trabajo por el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres.

Finalmente, la señora Pascua recuerda la importancia de verificar que todas las postulaciones presentadas hayan incorporado –como lo explicita el reglamento del premio– el documento que certifique la nacionalidad o tiempo de permanencia en el país de la persona postulada. En este sentido, recomienda que se haga llegar una carta a las personas que postularon a las candidatas solicitando el cumplimiento de este requisito.

2. Sobre la postulación de la señora Marta Eugenia Uribe Pagés:

La señora Valitutti inició la discusión de esta postulante con la lectura de la presentación realizada en el *formulario de postulación*:

Marta Eugenia Uribe Pagés nace el 5 de septiembre de 1921 en San José. Desde temprana edad muestra gran sensibilidad social y a lo largo de su vida desarrolla una serie de proyectos que aportan a la calidad de vida, la equidad y la justicia social de personas de su comunidad. Sus aportes están ligados a instituciones como: La Cárcel de Mujeres, el reformatorio Domingo Soldatti, el Asilo de Ancianos de Escazú, y Alcohólicos Anónimos entre otras. En

cada una aportó grandemente para el bienestar y la inserción favorable de las personas a la sociedad brindándoles la oportunidad de surgir.

Trabajó con las mujeres marginales del Barrio Corazón de Jesús y con los Escorpiones (barra de jóvenes descarriados y en peligro social), con resultados impresionantes.

Fue cofundadora de: La Ciudadela del Diezmo, la casa Pastoral de la Juventud Marta Eugenia Uribe, el Comedor Infantil, Hermanos de Magdala y Hogar Magdala así como la construcción de 7 casa con sus enseres para familias lideradas por mujeres jefas de hogar solas y en condición de pobreza extrema, a las que entrenó y ayudó a encontrar trabajo para subsistir y encaminó a sus hijos a asistir a la escuela. Ha dado un gran ejemplo con su contribución al desarrollo social y económico de las comunidades marginales y más necesitadas de Escazú.

Sobre este tema, la señora Valitutti refirió que los documentos que certifican su trabajo han sido presentados. Así mismo, refirió que de la lectura de la presentación de la señora Uribe, se desprende que la misma realizó una labor encomiable con personas que lo necesitaron, rompiendo con ello muchos de los estereotipos y prejuicios que existieron en su época.

Seguidamente, la señora Pascua mencionó que si bien es cierto la presentación traslada elementos importantes del trabajo realizado, hay poca información que lo desarrolle y describa, y que permita identificar el marco desde el cual la señora Uribe realizó su labor. En este sentido, destacó lo relevante que podría ser el análisis del trabajo realizado en la Cárcel de Mujeres, a la vez que puntualizó que sobre ello hay una carencia de información/documentación que certifique el aporte realizado.

Por su parte, la señora Silva destacó la importancia de analizar el aporte realizado por la señora Uribe a la luz de una mirada histórica, desde la cual su participación podría adquirir una particular importancia, ya que podría constituir un intento de ruptura con las formas tradicionales, propias de la época, de hacer labor social (desde el enfoque de caridad). En este sentido, rescata la necesidad que parece haber tenido la señora Uribe por enfocar de otra manera el trabajo que se hacía –para convertirlo en labor social– y su papel de lideresa, reconociéndola como *una mujer diferente de su época, con una manera diferente de pensar*. Finalmente, resalta la necesidad de comunicar a su hija la importancia realizar un mayor esfuerzo por documentar la labor realizada por la señora Uribe.

Sobre este tema, la señora Pascua refirió que si bien hay una participación importante de la señora Uribe en los temas sociales propios de la época, también hay una ausencia de información que permita acreditar el trabajo realizado, en especial, el llevado a cabo en la Cárcel de Mujeres, en el Asilo de Ancianos de Escazú, o lo que pareciera ser un trabajo en materia de salud reproductiva; por lo que resulta difícil analizar el aporte que pudo haber brindado.

En este orden de ideas, la señora Valitutti mencionó que si bien es cierto en los documentos presentados se destaca la participación de la señora Uribe en una marcha en contra de la dictadura de los Tinoco, así como en la demanda de otro tipo de derechos para las personas (como el voto

femenino), hay una ausencia de información sobre este tema, pues no fue priorizado por la persona que realizó la postulación.

Posteriormente, la señora Ballestero indicó que el trabajo más rescatable e interesante en el marco del reconocimiento de la *Galería de las Mujeres* pudo haber sido el de la Cárcel de Mujeres, pero al no existir información sobre este tema, es difícil analizar y destacar el aporte realizado.

Por su parte, la señora Castro refirió la importancia de tomar en consideración el enfoque que da quién postula, a la presentación de la persona postulada. Indicó que una de las debilidades que tiene la presentación de la señora Uribe la constituye la forma en que está organizado y escrito el aporte realizado. En este sentido, refirió que en la presentación queda diluido el trabajo realizado por la señora Uribe, ya que no se mencionan aportes específicos y/o logros. Así mismo, refirió que la postulante le comunicó lo difícil que resultó documentar el trabajo realizado por la señora Uribe.

Finalmente, la señora Valitutti menciona que si bien la señora Uribe se destaca como una mujer interesante porque pareciera ser diferente a otras mujeres de su misma época, no se documenta suficientemente el aporte que hizo en pro de los derechos de las mujeres.

En otro orden de ideas, la señora Valitutti refirió que la Ley 8871 de *Creación de la Galería de las Mujeres* permite reconocer –si así es dictaminado por el Jurado Calificador– a más de una mujer. Y que el espíritu del mismo es reconocer el aporte que han realizado mujeres en la promoción y defensa de los derechos humanos de las mujeres, indistintamente de que se trate de mujeres cuyo aporte haya sido en lo académico y/o en lo comunitario, urbano o rural. En este sentido, indicó que en la *Galería de las Mujeres* se ha reconocido el aporte de las mujeres desde su diversidad.

Antes de finalizar, la señora Valitutti propuso continuar en la próxima reunión con la discusión de las señoras Thelma Curling y Amelia Barquero, para lo cual se hace entrega de tres CD's con información electrónica aportada por las y los postulantes.

Se levanta la sesión a las 02:55 pm.

Acuerdos:

ACUERDO 1:

Por unanimidad se aprueba –sin modificación– el acta de la primera sesión ordinaria del Jurado Calificador.

ACUERDO 2:

Por unanimidad se aprueba –sin modificación– la *matriz de evaluación* propuesta por el Área Especializada de Información del INAMU.

ACUERDO 3:

Se acuerda que en los próximos días, el Área Especializada de Información del INAMU enviará –vía correo electrónico– la *matriz de evaluación* a las personas que integran el Jurado Calificador.

ACUERDO 4:

Por unanimidad se acuerda solicitar a las y los postulantes de la señora Alda Facio que presenten, a la mayor brevedad posible, el documento legal necesario para registrar y certificar la nacionalidad de la postulante.

ACUERDO 5:

Por unanimidad se aprueba que el mecanismo a utilizar para dictaminar y calificar a las postulantes será el siguiente:

- Con el propósito de contar con un panorama general acerca del perfil de las personas que han sido postuladas para la Galería de la Mujer, durante las reuniones del 25 de septiembre y del 09 y 31 de octubre, se llevará a cabo la discusión en torno a las seis postulaciones presentadas.
- Presentar –en la reunión del 31 de octubre– la matriz de calificación de cada postulación realizada. De manera tal que la sesión se destine a socializar el puntaje otorgado y compartir la fundamentación técnica que le acompaña.
- Socializar –durante la reunión del 31 de octubre– la fundamentación técnica y el puntaje otorgado a cada postulación en la *matriz de calificación*.

ACUERDO 6:

Por unanimidad se aprueba que, una vez dictaminado el otorgamiento del reconocimiento, el Área Especializada de Información del INAMU comunicará a las instancias postulantes la decisión tomada. En esta misiva se exhortará a documentar con mayor precisión (para efectos de próximas postulaciones, si así lo deciden), el aporte o contribución realizada por la persona postulada, al reconocimiento y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.

Firma Presidenta del Jurado *[Handwritten signature]*

Firma Secretaria del Jurado *[Handwritten signature]*

Reconocimiento Galería de las Mujeres 2015

Jurado Calificador

ACTA DE REUNIÓN N°03-2014

TERCERA SESIÓN ORDINARIA

Fecha: jueves 09 de octubre de 2014.

Hora: 01:30 pm.

Lugar: Sala de Reuniones del Primer Piso, INAMU.

Presentes:

- Sra. Xiomara Castro, Representante de Gina Valitutti.
- Sra. Marcia Silva, Representante CONARE, Secretaria del Jurado.
- Sra. Alba Pascua, Representante Defensoría de los Habitantes.
- Sra. Erika Rojas, Representante del Área Especializada de Información INAMU.

Desarrollo de la Sesión:

Preside la sesión la señora Castro, quien dio la bienvenida a las personas integrantes del Jurado e informó que por motivos de salud la señora Valitutti no podrá presentarse a la reunión del día de hoy. Así mismo, informó que la señora Tatiana Ballesterero tampoco podrá asistir, debido a motivos laborales.

Luego de la bienvenida, la señora Castro llevó a cabo la lectura de los siguientes documentos: acta de la sesión N° 2 del pasado 25 de setiembre y propuesta de agenda para la reunión actual. Como parte de la discusión llevada a cabo, las señoras Pascua y Silva propusieron la realización de dos modificaciones al acta: puntualizar que todas las solicitudes deben de presentar el requisito formal de entrega de la certificación de la nacionalidad y/o tiempo de permanencia en el país de la persona postulada y, exhortar –a quienes no obtengan el reconocimiento– para que documenten con mayor detalle los aportes realizados por las postuladas a la lucha por el reconocimiento de los derechos de las humanas.

Seguidamente, la señora Castro dio paso a la discusión, acordándose para este fin, que cada integrante del Jurado Calificador compartiría sus impresiones en relación a cada una de las mujeres postuladas para el reconocimiento:

1. Sobre la postulación de la señora Thelma Curling:

La señora Castro inició la discusión haciendo lectura de la presentación plasmada en *el formulario de postulación*:

Lucha por capacitar a las mujeres y talleres realizados para que la mujer sepa cuáles son sus derechos, para aspirar a todos los cargos en el gobierno. Magnífica colaboración y apoyo al desarrollo de la comunidad limonense.

Así mismo, con el propósito de ampliar la información hizo lectura de la carta presentada por la señora Olga Marita Soto, en su calidad de postulante de la señora Curling

Por medio de la presente, me complace indicar que la señora Thelma Curling Rodríguez siempre nos ha brindado su colaboración y ha sido la encargada de realizar actividades positivas en la Mesa Redonda Panamericana de Cartago, la cual fue fundada en 1986.

La señora Thelma Curling Rodríguez ha puesto en práctica y compartido sus conocimientos mediante charlas y exposiciones, las cuales siempre han sido de gran motivación y agrado a nuestras invitadas; por cuanto van enmarcado hacia los "derechos de las mujeres en Costa Rica"; "El papel de la mujer en la política" y las "oportunidades y derechos de la mujer en el mercado laboral", entre otros, temáticas de importancia en nuestro medio actual.

Por lo anterior, me complace recomendar como persona apta e idónea para representa a las Mujeres Costarricenses.

Agradezco la consideración que se le brinde a esta postulación.

Sobre este tema, la señora Pascua mencionó que la señora Curling, como mujer afrodescendiente, rompió muchos paradigmas de su época, pues al ser abogada graduada en el 59 incursionó en un espacio que tradicionalmente era designado, de manera casi exclusiva, para los varones. En este sentido, recordó que si bien ella siempre tuvo el apoyo de su padre (quien la impulsó a ella y sus hermanos a estudiar), fue su propia determinación la que la llevó a obtener el título e insertarse en diferentes espacios laborales, tanto públicos como privados.

También, resaltó que en el caso específico del aporte realizado a los derechos de las mujeres, es importante destacar su contribución en el tema de la reivindicación de la participación política de las mujeres afrodescendientes. En este sentido, resaltó que la postulada hizo carrera política en el gobierno local, en la Asamblea Legislativa y en un partido político tradicional (Partido Liberación Nacional); en donde asumió cargos políticos y responsabilidades en su calidad de primera mujer afrodescendiente que ocupó esos puestos.

Seguidamente, la señora Silva refirió que en la forma en que fue presentada la señora Curling falta información que amplíe sus aportes, pues no traslada con precisión cuál fue la contribución realizada por ella a las mujeres en general y/o a las mujeres afrodescendientes en específico. En este sentido, resaltó que si bien la documentación presentada indica el detalle de su currículo, esta no necesariamente permite identificar los aportes realizados, la construcción de sus pensamientos, las reivindicaciones enunciadas o los nudos y obstáculos que ha tenido que enfrentar.

Frente a ello, la señora Pascua coincidió con la señora Silva e indicó que de particular interés es el trabajo desarrollado por la señora Curling como coordinadora de las mujeres del Partido Liberación Nacional, y lamentó que no hubiese información al respecto. Así mismo, destacó que los reconocimientos que aporta la señora Curling en su currículum, son en alguna medida referente de los aportes que ella ha realizado.

Por su parte, la señora Rojas coincidió con lo mencionado y destacó que mucha de la información presentada certifica y describe la trayectoria de la carrera política realizada por la señora Curling, pero no detalla o precisa el aporte que la misma ha realizado para el desarrollo y promoción de los derechos de las humanas.

Sobre esta postulación, la señora Castro mencionó la importancia de recordar que el premio está dirigido a reconocer lo meritorio del trabajo de toda una vida a favor de los derechos de las mujeres. Y que en ese sentido, la señora Curling a sus 80 años se mantiene activa y trabajando. Así mismo, lanzó al Jurado la propuesta de llevar a cabo alguna acción concreta que permita subsanar la carencia de información que se tiene.

Al respecto, la señora Pascua propuso la posibilidad de solicitar a la persona que postuló a la señora Curling que amplíe la información y detalle, con mayor precisión, los aportes y contribuciones realizadas por esta.

Frente a esta propuesta, el resto del Jurado se pronunció afirmativamente, pues se reconoció la importancia de contar con información completa que permita al Jurado Calificador fundamentar y respaldar el fallo que se emita en la siguiente sesión.

Finalmente, la señora Castro, planteó que para próximas convocatorias podría incluirse en las boletas de inscripción, un apartado que retome amplia y detalladamente la trayectoria de la candidata, sus aportes y luchas a favor de los derechos humanos de las mujeres.

2. Sobre la postulación de la señora Amelia Barquero:

La señora Castro inició la discusión de esta postulante con la lectura de la presentación contenida en el *formulario de postulación*:

Amelia Barquero Trejos, mujer nacida en Costa Rica en la década de los 40's es artista y educadora. Su larga carrera como soprano le ha merecido reconocimiento a nivel nacional e internacional. Representa a la mujer compositora e interprete costarricense que se ha destacado aquí en el país y a nivel internacional.

Desarrolló una labor pionera en la dirección de grupos corales. Es maestra dedicada a la formación de músicos e intérpretes, por muchos años las aulas universitarias fueron su espacio cotidiano para enseñar la música. Como mujer que nació en 1945 enfrentó la lucha y el reto de destacar en el medio artístico musical costarricense de los años 70 y romper paradigmas y estereotipos sobre las mujeres dedicadas a la música y al arte. Tiene el mérito

de haber contribuido en el desarrollo cultural-artístico de nuestro país por casi medio siglo (49 años), primero como educadora en escuelas y colegios, luego en el ámbito universitario y como interprete y compositora.

En el 2013 completa su primera obra sinfónica para piano, soprano y orquesta llamada FANTASIA SINFONICA TERRA, siendo pionera en la composición de una obra sinfónica "hecha en Costa Rica" por una mujer. Y para complementar su carrera artística, a partir del año 2012 es la fundadora de FUNDAEVI, una fundación dedicada a ayudar a pacientes con cáncer y sus familias, o sea, que a sus 69 años continúa aportándole al país no solo en el ámbito musical, sino en el ámbito social de la salud pública.

No es fácil resumir la vida y el aporte de Amelia Barquero Trejos porque es extenso y riquísimo y por eso merece ser reconocido.

Sobre esta postulación, la señora Pascua refirió que el material presentado describe con precisión la trayectoria de la señora Barquero como soprano, intérprete costarricense y escritora musical; pero no permite visualizar el aporte realizado a favor de los derechos de las mujeres. Así mismo, refirió que su participación en la fundación que trabaja con personas con cáncer (FUNDAEVI) podría ser relevante y lamentó que no se presentara mayor información al respecto.

Seguidamente, la señora Castro refirió que en esta postulación se presenta la misma situación que en la anterior, en tanto se certifica la carrera de la persona postulada, pero no el aporte o la contribución que ha realizado para mejorar la calidad de vida de las mujeres.

Frente a ello, la señora Silva mencionó que quizás uno de los mayores problemas que se tienen es la forma en cómo se presenta la información, ya que principalmente destaca el currículo de la persona, y no la incidencia que pudo haber realizado en cada ámbito.

Al respecto, la señora Pascua expresó su preocupación en términos de que las últimas dos postulaciones que faltan por conocer presenten la misma carencia de información.

De la revisión realizada, se identificó que las dos propuestas consultadas presentan la misma carencia de información que las anteriores. Al respecto, la señora Castro refirió que a la postulante de la señora Cora Ferro se le había indicado que completara la información, pero esta nunca lo hizo.

Frente a ello, la señora Pascua propuso realizar la misma recomendación anterior: solicitar a las personas que postularon que amplíen la información y detallen, con mayor precisión, los aportes y contribuciones realizadas por cada una de las mujeres propuestas para el reconocimiento.

Sobre esta propuesta, el resto del Jurado se pronunció afirmativamente, toda vez que la misma es considerada como una oportunidad para dejar registro documental de historias de mujeres que han contribuido con una transformación social.

Finalmente, la señora Castro propuso realizar el próximo viernes 24 de octubre a las 8:30am una sesión extraordinaria del Jurado Calificador para revisar la información con la que se cuenta, y valorar a las candidatas para el reconocimiento.

Se levanta la sesión a las 03:30 pm.

Acuerdos:

ACUERDO 1:

Por unanimidad, se aprueba realizar dos modificaciones al acta de la segunda sesión ordinaria del Jurado Calificador.

Modificaciones encaminadas a precisar: que todas las solicitudes presentadas cumplan con el requisito formal de entregar la certificación de la nacionalidad y/o tiempo de permanencia en el país de la persona postulada, y exhortar, a quienes no obtengan el reconocimiento, a documentar con mayor detalle los aportes realizados por las postuladas a la lucha por el reconocimiento de los derechos de las humanas.

ACUERDO 2:

Por unanimidad, se acuerda solicitar a todas las personas postulantes que presenten, a la mayor brevedad posible, el documento legal necesario para registrar y certificar la nacionalidad o tiempo de permanencia en el país de la postulante.

ACUERDO 3:

Por unanimidad, se acuerda que el INAMU valorará la posibilidad de solicitar a todas las personas postulantes que amplíen, con mayor detalle, los aportes, cambios o contribuciones que de manera específica realizaron, cada una de las postuladas, al reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres.

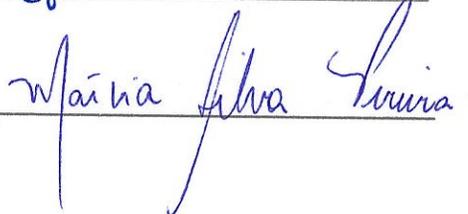
ACUERDO 4:

Por unanimidad, se acuerda consultar a las señoras Valitutti y Ballestero su disponibilidad de tiempo para realizar una sesión extraordinaria del Jurado Calificador el próximo viernes 24 de octubre a las 8:30am.

Firma Presidenta del Jurado



Firma Secretaria del Jurado



Reconocimiento Galería de las Mujeres 2015

Jurado Calificador

ACTA DE REUNIÓN N°04-2014

CUARTA SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

Fecha: viernes 24 de octubre de 2014.

Hora: 08:30 am.

Lugar: Sala de Reuniones del Segundo Piso, INAMU.

Presentes:

- Sra. Xiomara Castro, Representante de Gina Valitutti.
- Sra. Tatiana Ballester, Representante Foro de las Mujeres, INAMU.
- Sra. Marcia Silva, Representante CONARE, Secretaría del Jurado.
- Sra. Alba Pascua, Representante Defensoría de los Habitantes.
- Sra. Erika Rojas, Representante del Área Especializada de Información INAMU.

Desarrollo de la Sesión:

Preside la sesión la señora Castro, quien dio la bienvenida a las personas integrantes del Jurado e informó que por motivos de trabajo la señora Valitutti no podrá presentarse a la reunión del día de hoy. Luego de la bienvenida, comentó que las actas aprobadas se tendrán para la próxima sesión del Jurado Calificador para ser firmadas. Seguidamente, llevó a cabo la lectura de los siguientes documentos: acta de la sesión N°3 del pasado 09 de octubre y propuesta de agenda para la reunión actual.

Una vez aprobados los documentos, la señora Castro se refirió al acuerdo tres de la semana anterior –en relación a que el INAMU valorará la posibilidad de solicitar a todas las personas postulantes que amplíen, con mayor detalle, los aportes, cambios o contribuciones que de manera específica realizaron, cada una de las postuladas, al reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres– señalando que, después de su valoración y en aras de cumplir con lo establecido en el Decreto Ejecutivo 37860-C-CM, para la institución no es posible solicitar, de manera extemporánea, una ampliación de la información que fue presentada.

En relación a lo anterior, la señora Pascua preguntó si para el Jurado Calificador es posible fundamentar el fallo emitido en el conocimiento previo que tengan sus integrantes sobre las personas postuladas; o en la investigación que sobre ellas se pueda realizar. Al respecto, la señora Castro recordó que la función del Jurado es valorativa (del material presentado), y no investigativa, por lo tanto, el fallo deberá justificarse en función de la información aportada por las personas que postularon a las candidatas.

Sobre este mismo tema, la señora Ballestero recaló que la información solicitada en el Decreto, para fundamentar el fallo del Jurado Calificador, podría crear desigualdades, debido a que no todas las personas tienen iguales posibilidades de documentar los aportes realizados. En este sentido, refirió que la documentación que existe en lo comunitario y en lo rural no siempre está disponible (porque las mujeres hacen trabajo no visibilizado y el patriarcado se ha encargado de no registrar el trabajo que realizan las mujeres a nivel local), caso contrario a los aportes realizado a nivel político o académico. Así mismo, indicó que es posible que las personas postulantes no identificaran, claramente, los requisitos que debían ser presentados en la postulación de las mujeres para la Galería.

Al respecto, la señora Silva propuso que el Jurado debe plantear como recomendación algunos cambios al Decreto, de manera que puedan mejorarse los aspectos relacionados con la recepción de la documentación y la corroboración de los requisitos.

Sobre este tema, la señora Castro señaló que el INAMU ha hecho ingentes esfuerzos por dar a conocer por distintos medios el reconocimiento (la convocatoria estuvo disponible en el sitio web del INAMU y fue publicada en el periódico mucho tiempo antes de la fecha límite de entrega de las postulaciones), y volver a posicionarlo después de cuatro años sin convocar.

Posteriormente, la señora Castro dio paso a la discusión sobre las últimas dos postulaciones. Sobre este tema mencionó que, en estos casos hay una detallada descripción del aporte realizado por las postuladas al reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres; pero no fue adjuntada la documentación necesaria para certificar y/o corroborar los mismos.

1. Sobre la postulación de la señora Lillian Arcía:

Al respecto, la señora Pascua refirió lo meritoria de la postulación de la señora Arcía, pues esta ha sido una defensora de los derechos de las mujeres desde lo local. En este sentido, resaltó que la narración de la postulación logra reflejar el trabajo realizado en un contexto marcado no solo por carencias y dificultades (distancia, acceso a servicios e información etc.), sino por estrategias de superación. Sin embargo, resaltó que pese al detalle de la postulación, no se adjuntó documentación alguna que permita certificar el trabajo realizado por la señora Arcía.

Por su parte, la señora Silva resaltó que la narración no sólo permite visualizar su trabajo y su lucha, sino que evoca una experiencia de vida que aporta a la descentralización del trabajo que se realiza con las mujeres, abriendo frentes para el trabajo desde lo local.

Sobre este mismo tema, la señora Ballestero refirió que el trabajo realizado por la señora Arcía ha sido extenso, y eso la ha hecho merecedora de diferentes reconocimientos a nivel nacional e internacional. En este sentido, reconoció lo meritorio de crear un proyecto de emprendedurismo para las mujeres, destacando que este ha sido sostenido en el tiempo, no solo beneficiando a grupos familiares, sino aportando al fortalecimiento y empoderamiento de las mujeres.

También, la señora Castro hizo un reconocimiento a la diversidad de acciones realizadas por la señora Arcía, señalando la forma en que parece haber aprovechado los espacios y las oportunidades.

Finalmente, la señora Rojas rescató que la información suministrada refleja una trayectoria de vida y lucha por el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres de su comunidad. Y que la diversidad de acciones, pueden ser un referente de la coherencia de sus luchas.

2. Sobre la postulación de la señora Cora Ferro:

La señora Castro refirió que esta postulación presenta la misma situación de la anterior, en términos de que detalla los aportes realizados por la señora Cora, pero no consigna documentación que permita certificarlos.

Al respecto, la señora Pascua refirió que la señora Cora realizó un aporte encomiable desde el ámbito académico, y en especial en el trabajo en contra del hostigamiento sexual que sufren las mujeres.

Por su parte, la señora Silva refirió que la señora Cora es muy conocida en la Universidad Nacional, ya que fue pionera en el trabajo sobre el tema de las espiritualidades y los derechos de las mujeres y fundadora del Instituto de Estudios de la Mujer (IEM). Fue una mujer de avanzada que tuvo que luchar en un contexto de poco reconocimiento para las mujeres y sus luchas.

También, la señora Ballestero destacó que la trayectoria de Cora es palpable en la presentación. En este sentido, lamentó que no se presentara documentación que certificara sus aportes.

Ahora bien, una vez finalizado el análisis de las últimas postulaciones valoradas, el Jurado Calificador conversó sobre la necesidad de realizar cambios en el reglamento del premio, de manera tal que el INAMU pueda, al presentarse una postulación, revisar que la información aportada se ajuste a los requisitos establecidos.

Finalmente y en relación con la dinámica a seguir la próxima sesión, la señora Castro enfatizó en que es necesario dejar constancia de la deliberación llevada a cabo por el Jurado, razón por la cual se requiere que cada una de las integrantes presente la matriz de evaluación en versión impresa y debidamente firmada con el desglose de la calificación otorgada a cada una de las postulaciones presentadas. Así mismo, propuso la siguiente dinámica para la deliberación:

- Cada una de las personas del Jurado traerá las evaluaciones realizadas.
- Posteriormente, se realizará una ronda por postulante, de manera tal que, cada integrante del Jurado, socializará la nota otorgada y el criterio técnico para este fin.
- Finalmente, se realizará una ponderación entre las notas otorgadas y se seleccionará a la o las personas que obtendrán el *Reconocimiento de la Galería de las Mujeres 2015*.

Esta propuesta fue aceptada por todas las personas del Jurado Calificador.

Finalmente, la sesión se dio por concluida al ser las 10:30 a.m.

Acuerdos:

ACUERDO 1:

Por unanimidad, se aprueba al acta de la sesión anterior.

ACUERDO 2:

Por unanimidad, se acuerda recomendar al INAMU realizar una revisión del Decreto Ejecutivo 37860-C-CM, de manera tal, que se puedan identificar algunas estrategias que permitan subsanar, a tiempo, la carencia de información que respalde la postulación presentada. En especial, se recomienda facultar al INAMU para que, al momento de presentarse la postulación, pueda corroborar que el material entregado aporta todos los documentos establecidos en el decreto para la presentación de candidatas al reconocimiento. También, se recomienda que, en caso de no contarse con documentos que certifiquen el aporte realizado por las mujeres postuladas, que se incorpore una aclaración acerca de los obstáculos enfrentados para recabar dicha información.

Firma Presidenta del Jurado

[Handwritten signature]

Firma Secretaria del Jurado

[Handwritten signature]

Reconocimiento Galería de las Mujeres 2015

Jurado Calificador

ACTA DE REUNIÓN N°05-2014

QUINTA SESIÓN ORDINARIA

Fecha: viernes 31 de octubre de 2014.

Hora: 08:30 am.

Lugar: Sala de Reuniones del Primer Piso, INAMU.

Presentes:

- Sra. Gina Valitutti, Representante de la Presidencia Ejecutiva, INAMU.
- Sra. Xiomara Castro, Representante del Área Especializada de Información, INAMU.
- Sra. Tatiana Ballesteros, Representante Foro de las Mujeres, INAMU.
- Sra. Marcia Silva, Representante CONARE, Secretaría del Jurado.
- Sra. Alba Pascua, Representante Defensoría de los Habitantes.

Desarrollo de la Sesión:

La señora Valitutti dio la bienvenida, e inició la última sesión de trabajo del Jurado Calificador del *Reconocimiento de la Galería de las Mujeres 2015*. Luego de la bienvenida, llevó a cabo la lectura de los siguientes documentos: acta de la sesión N°4 del pasado 24 de octubre y la propuesta de agenda para la reunión actual.

Previo a la reflexión y discusión en torno a las postulaciones presentadas, la señora Valitutti –en representación del INAMU– agradeció a todas las personas que conformaron el Jurado Calificador, resaltando el esfuerzo, compromiso, expertiz y buena disposición mostrada. Del mismo modo, resaltó la pertinencia de las propuestas y recomendaciones esbozadas en el marco del proceso de revisión y calificación de los materiales postulados.

Seguido a ello, la señora Valitutti dio paso a la discusión, acordándose por unanimidad, que cada integrante del Jurado Calificador compartiría la nota final asignada a postuladas, seguido de la fundamentación técnica que acompaña a la nota otorgada.

Antes de iniciar con la discusión de las propuestas, el Jurado Calificador deliberó en torno a la posibilidad de realizar la calificación de todas las propuestas presentadas. Sin embargo, en aras de cumplir con lo establecido en los artículos 13 y 16 del Decreto Ejecutivo N 37860-C-CM sobre el *Reglamento a la Ley de Creación de la Galería de las Mujeres, Ley 8871*, el Jurado Calificador acordó, por unanimidad, rechazar la postulación de las señoras Marta Eugenia Uribe Pagés, María Cora Ferro Calabrese, y Lilliam Arcía Velis, por cuanto el material entregado para su postulación no cumplió con el requisito, establecido en el decreto, de presentar la acreditación correspondiente.

Posterior a ello, se realizó la discusión y calificación de las siguientes postulantes:

1. Sobre la postulación de la señora Alda Facio Montejo:

La señora Silva otorgó una nota final de 100. En su fundamentación resaltó que la contribución de la señora Facio ha sido palpable y que la misma ha derivado en la creación de normativa nacional e internacional, y en la creación de políticas públicas en el país.

Por su parte, la señora Ballestero otorgó una nota final de 90. En su fundamentación, que el trabajo y los aportes realizados por la señora Facio en defensa de los derechos humanos de las mujeres (y la documentación aportada) evidencian una vida de compromiso, conocimientos, y experiencia en la lucha por la igualdad de género.

Sobre esta misma candidata, la señora Castro otorgó una calificación final de 100. En su fundamentación, resaltó la relevancia del aporte realizado por la señora Facio para el avance en el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres, tanto a nivel nacional como internacional.

Por su parte, la señora Pascua otorgó una calificación final de 90; resaltando que la trayectoria de la jurista Facio a favor de la defensa de los derechos humanos de las mujeres, es altamente reconocida tanto a nivel nacional como internacional. Así mismo, señaló que su participación desde la academia ha sido fundamental para el acceso a las mujeres en los diferentes ámbitos de la vida social del país (el político, económico, educativo, laboral etc.), produciendo doctrina jurídica feminista que ha contribuido con la visibilización de las mujeres y su capacidad para ocupar altos cargos en igualdad de condiciones con los hombres.

Finalmente, la señora Valitutti otorgó una calificación final de 100, argumentando que el aporte de la señora Facio ha sido relevante para el avance de los derechos humanos de las mujeres, tanto a nivel nacional como internacional. Así mismo, refirió que su amplio currículum da cuenta del compromiso y entrega en la lucha por la igualdad de género (misma que ha liderado desde diferentes espacios como la creación de jurisprudencia, y desde la academia), y que como una feminista experta (reconocida a nivel mundial), continua posicionando el tema de la discriminación contra las mujeres como una forma de violencia, toda vez que promueve acciones para mejorar sus condiciones de vida, lo que la convierte en una mujer merecedora del reconocimiento.

2. Sobre la postulación de la señora Amelia Barquero Trejos:

La señora Silva otorgó una nota final de 40; resaltando que si bien es cierto la señora Barquero ha desarrollado una vasta trayectoria en el ámbito artístico (donde debió abrirse campo), todavía hace falta mayor información del aporte realizado en otros ámbitos de su vida, como el trabajo realizado en la Fundación FUNDAEVI para la prevención y el tratamiento de las personas con cáncer.

Por su parte, la señora Ballestero otorgó una nota final de 50. En su fundamentación, resaltó la compleja tarea que ha representado la calificación de una persona cuyo aporte ha sido realizado en el ámbito de lo artístico. Al respecto destacó que la señora Barquero ha roto, con su vida y carrera artística, paradigmas y estereotipos de género, sobre todo en el ámbito de la música y el arte.

Sobre esta misma candidata, la señora Castro otorgó una calificación final de 100; argumentando que de acuerdo a su contribución al desarrollo artístico y cultural del país, mediante su labor como educadora, y como intérprete y compositora, abona al avance de los derechos culturales de las mujeres, pues a través de sus luchas por destacar en espacios considerados masculinos ha logrado abrir espacios a otras mujeres que también incursionan en la música. Por ello la considera merecedora del reconocimiento.

Seguidamente, la señora Pascua otorgó una calificación final de 0; resaltando que si bien el material presentado destaca su trayectoria como una mujer compositora en los años 70s que rompió paradigmas, no se visibiliza en su hoja de vida la defensa y promoción de los derechos humanos de las mujeres.

Finalmente, la señora Valitutti otorgó una calificación final de 100. En su fundamentación, resaltó la contribución realizada por la señora Barquero a la visibilización y al avance en el reconocimiento de los derechos de las humanas en ámbitos no tradicionales, como el arte y la cultura.

3. Sobre la postulación de la señora Thelma Curling Rodríguez:

La señora Silva otorgó una nota final de 85. En su fundamentación, resaltó que es palpable la contribución realizada por la señora Curling al avance del reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres negras en el ámbito político.

Por su parte, la señora Ballestero otorgó una nota final de 60; resaltando que si bien su el aporte realizado es meritorio del reconocimiento, se no aportó material suficiente que ilustrara el trabajo realizado a favor de las mujeres y sus derechos.

Sobre esta misma candidata, la señora Castro otorgó una calificación final de 75; argumentando que la señora Curling cumple con todos los requisitos para ser premiada en el ingreso a la Galería de las Mujeres. Así mismo, señaló que su historia de vida es reflejo de las constantes luchas por abrir paso e incursionar en el ámbito político (en medio de desigualdades y estereotipos sexistas y racistas de su época), por lo que su contribución es valiosa en el tema de la reivindicación de la participación política de las mujeres afrodescendientes, constituyendo un aporte importante para alcanzar una sociedad más justa e igualitaria, que permita a las mujeres ocupar puestos de toma de decisión.

Seguidamente, la señora Pascua otorgó una calificación final de 50; resaltando que si bien no fue presentada toda la acreditación en la hoja de vida de la señora Curling, se le reconoce lo meritoria de la capacitación impartida a mujeres para el conocimiento de sus derechos para aspirar a cargos políticos. Así mismo, reconoció el aporte en la organización política de las Mujeres al coordinar el Movimiento femenino del Partido Liberación Nacional en el cantón central de Limón; así como representar a Costa Rica ante la Organización de Naciones Unidas en la Comisión Jurídica y Social de la Mujer. En este sentido, destacó que la señora Curling rompió paradigmas y enfrentó muchas dificultades para ejercer su profesión.

Finalmente, la señora Valitutti otorgó una calificación final de 50. En su fundamentación, hizo suyas las palabras enunciadas por el Jurado Calificador, y resaltó la contribución que la señora Curling ha realizado en materia de la participación política de las mujeres afrodescendientes del país.

En otro orden de ideas, y previo a la deliberación del fallo final, la señora Silva propuso al Jurado Calificador reconsiderar su decisión, y efectuar la valoración y calificación de la señora Lillian Arcía Velis. Argumentando para ello, la relevancia de reconocer el aporte realizado por la señora Arcía desde el nivel local. Luego de acogerse esta propuesta se llevó a cabo su valoración:

Sobre la postulación de la señora Lillian Arcía Velis:

La señora Silva otorgó una nota final de 95. En su fundamentación, resaltó que la contribución realizada por la señora Arcía en el nivel local y rural debe ser sujeta de reconocimiento; y que su ingreso a la Galería constituye una acción afirmativa para valorar el trabajo que se realizan las mujeres desde el espacio comunitario.

Por su parte, la señora Ballestero otorgó una nota final de 80; resaltando que el aporte realizado es meritorio del reconocimiento, y que ha tenido un impacto real en las mujeres a nivel local.

Finalmente, las señoras Pascua, Castro y Valitutti otorgaron una nota final de 0. En las fundamentaciones realizadas lamentaron que no se aportara información que permitiera, tal y como lo establece el Decreto Ejecutivo N 37860-C-CM, acreditar, respaldar y fundamentar el trabajo y aporte realizado por la señora Arcía.

Al finalizar la calificación sobre las postulaciones presentadas y, en aras de seleccionar a las mujeres a quienes se les otorgaría el *Reconocimiento de la Galería de las Mujeres*, se procedió con la sumatoria de los puntajes otorgados por las integrantes del Jurado Calificador, a cada una de las personas postuladas para este reconocimiento. De este modo, la puntuación final obtenida se describe a continuación:

Postulada	Puntaje obtenido
Alda Facio Montejo	480
Thelma Curling Rodríguez	320
Amelia Barquero Trejos	290
Lillian Arcía Velis	175

Acuerdos:

ACUERDO 1: Por unanimidad el Jurado Calificador acuerda otorgar el *Reconocimiento de la Galería de las Mujeres 2015* hasta un máximo de tres personas, tal y como lo señala el Decreto Ejecutivo N 37860-C-CM.

ACUERDO 2: Por unanimidad el Jurado Calificador acuerda otorgar el *Reconocimiento de la Galería de las Mujeres 2015* a las señoras Alda Facio Montejo, Thelma Curling Rodríguez, y Amelia Barquero Trejos.

ACUERDO 3: Por unanimidad, el Jurado exhorta al INAMU a realizar una revisión del Decreto Ejecutivo 37860-C-CM, de manera tal, que se pueda modificar el Reglamento en sus apartados sobre postulación y documentación. En especial, se recomienda que la postulación de candidatas se lleve a cabo en sobre abiertos, y que se faculte al INAMU para que, al momento de presentarse la postulación, pueda corroborar que el material entregado aporta todos los documentos establecidos en el decreto para la presentación de candidatas al reconocimiento. También, se recomienda que, en caso de no contarse con documentos que certifiquen el aporte realizado por las mujeres postuladas, se incorpore una aclaración acerca de los obstáculos enfrentados para recabar dicha información.

ACUERDO 4: Por unanimidad el Jurado Calificador acuerda mantener discrecionalidad en torno a la decisión tomada hasta el anuncio de los resultados del *Reconocimiento de la Galería de las Mujeres 2015*.

ACUERDO 5: El Área Especializada de Información se compromete a socializar por correo electrónico el acta de la V reunión del Jurado Calificador en el marco del *Reconocimiento de la Galería de las Mujeres 2015*.

ACUERDO 6: El Área Especializada de Información se compromete a socializar el documento de *Resolución*, en el marco del *Reconocimiento de la Galería de las Mujeres 2015*.

ACUERDO 7: Por unanimidad el Jurado Calificador acuerda la revisión y modificación del instrumento de calificación (matriz de evaluación). Para este fin, se aprueba que representantes de CONARE suministren el talento humano necesario para incorporar las variables de medición y calificación de categorías artísticas, musicales y culturales.

Antes dar por concluida la sesión, la señora Valitutti agradeció de nuevo al Jurado Calificador por el compromiso mostrado, y recordó que la ceremonia de premiación se llevará a cabo el día 08 de marzo del 2015, momento en el cual serán develadas las fotografías de las nuevas integrantes a la Galería. Para lo cual la señora Silva se comprometió a enviar una propuesta de plan de medios para la difusión del premio y del aporte de cada una de las mujeres que ingresarán a la *Galería de las Mujeres 2015*.

La V reunión ordinaria del Jurado Calificador se da por concluida al ser las 12:00 md.

Firma Presidenta del Jurado

[Handwritten signature]

Firma Secretaría del Jurado

[Handwritten signature]

Resolución N. 01-2014

Sobre otorgamiento de Reconocimiento de la Galería de las Mujeres 2015

El Jurado Calificador del Reconocimiento Galería de las Mujeres 2015 en uso de las facultades otorgadas según el Decreto Ejecutivo N° 37860-C-CM sobre el *Reglamento a la Ley de Creación de la Galería de las Mujeres Ley 8871*

Considerando,

1. Que el Reconocimiento de la Galería de las Mujeres fue creado “...como reconocimiento que preserva la obra y aportes de mujeres destacadas y un espacio de conservación visual de las mujeres acreedoras de esta distinción” (Artículo 2, Decreto Ejecutivo N° 37860-C-CM).
2. Que el Reconocimiento de la Galería de las Mujeres se otorga con el propósito de “...incentivar, reconocer y visibilizar el aporte de las mujeres en la defensa, promoción y avance de los derechos humanos de las mujeres; así como el reconocimiento a sus trayectorias personales y colectivas en procura de una sociedad justa, equitativa y democrática” (Artículo 3, Decreto Ejecutivo N° 37860-C-CM).
3. Que podrán ingresar a la *Galería de las Mujeres* aquellas mujeres vivas o fallecidas, que reúnan los siguientes requisitos:
 - a) “Ser ciudadana costarricense o residente extranjera, siempre y cuando haya residido en el país, en forma ininterrumpida, por lo menos veinticinco años.
 - b) Haber realizado una acción relevante y reconocida históricamente por su beneficio para Costa Rica y las nuevas generaciones.
 - c) Haber contribuido al avance y la defensa de los derechos humanos de las mujeres.
 - d) Haber contribuido en la ruptura y transformación de patrones socio-culturales que permitan el logro de la igualdad y equidad entre mujeres y hombres.
 - e) Haber contribuido al fortalecimiento de la participación política y de los principios democráticos de pluralidad y de convivencia social.
 - f) Haber contribuido al desarrollo social, económico, cultural y político en el ámbito local, regional o nacional.
 - g) Haber desarrollado una práctica ciudadana a favor de la igualdad y equidad de género.
 - h) Haber contribuido a forjar un legado artístico, científico, pedagógico, deportivo, cultural y otros similares, rompiendo las barreras de la discriminación”. (Artículo 13, Decreto Ejecutivo N° 37860-C-CM).
4. Que para la postulación de las candidatas al Reconocimiento de la *Galería de las Mujeres* se debe presentar:

- a) "Formulario diseñado por el INAMU para estos efectos, que se anexa a este reglamento, acompañado de la documentación que respalda la información, conforme con lo establecido en el artículo 13 de este Reglamento, la cual debe contener fotografías de las etapas significativas de la vida de las mujeres que se están postulando.
 - b) Fotografía que pueda ser ampliada y hoja de vida de la candidata.
 - c) En caso de una mujer fallecida, debe presentarse autorización firmada por un heredero legítimo, conforme con lo establecido en el artículo 572 del Código Civil." (Artículo 16, Decreto Ejecutivo N° 37860-C-CM).
5. Que durante el año 2014 fueron presentadas seis postulaciones para ser consideradas y valoradas por el Jurado Calificador en el marco del Reconocimiento Galería de las Mujeres 2015.
 6. Que el Jurado Calificador realizó, entre los meses de agosto y octubre del año 2014, la discusión y calificación de las postulaciones presentadas.

Se resuelve,

ARTÍCULO PRIMERO:

Otorgar el *Reconocimiento de la Galería de la Mujer 2015* a las señoras Alda Facio Montejo, Amelia Barquero Trejos y Thelma Curling Rodríguez.

Esta Resolución se expide en San José, Costa Rica, a los 31 días del mes de octubre del año dos mil catorce.

[Handwritten signature]

Sra. Gina Valitutti Chavarría
Representante de la Presidenta Ejecutiva.
Instituto Nacional de las Mujeres.

[Handwritten signature]

Sra. Marcia Silva Pereira
Representante de Consejo Nacional de
Rectores (CONARE)

[Handwritten signature]

Sra. Alba Pascua Vargas
Representante de la Defensoría de la Mujer de
la Defensoría de los Habitantes de la República
de Costa Rica.

[Handwritten signature]

Sra. Tatiana Ballestero Zúñiga
Representante del Foro de las Mujeres,
INAMU.

[Handwritten signature]

Sra. Xiomara Castro Chaves
Representante del Área Especializada de Información
Instituto Nacional de las Mujeres.